

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL "FERIA DEL STOCK"

El Ayuntamiento de Parla, a través del **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES**, en adelante **CIE**, propone realizar una acción promocional y comercial llamada **"FERIA DEL STOCK"**, campaña que se realizará el **domingo 7 de octubre de 2018** y que permitirá a los comercios no sólo la venta de los productos en stock, sino que también, les servirá de escaparate y alternativa publicitaria para darse a conocer entre los ciudadanos/as de Parla.

Esta acción de promoción comercial se desarrollará **entre las 11:00 y las 20:00 horas** a lo largo de toda la **calle Pinto y zonas aledañas** (calles San José de Calasanz, Purísima Concepción, Plaza de la Guardia Civil, aparcamiento C/ Domingo Malagón).

La acción irá acompañada de una serie de **espectáculos de animación en la calle** (actividades para niños, música, demostraciones deportivas, etc.) con el fin de atraer a los ciudadanos/as de Parla a la feria e incrementar el consumo y las ventas.

Es importante puntualizar que dentro de esta acción promocional **no pueden participar los negocios hosteleros**, puesto que serían competencia directa de los ubicados en la zona para los que esta acción puede suponer también un impulso en sus ventas.

Cualquier modificación de estas Bases será comunicada a los participantes por parte del CIE y se solicitará la aceptación respecto a modificaciones relevantes.

1. OBJETO DE LAS BASES.

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento, para la participación en la campaña de dinamización **"FERIA DEL STOCK"** del Ayuntamiento de Parla. La publicidad se realizará en la página web del Ayuntamiento de Parla durante el plazo de presentación de solicitudes.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la CAMPAÑA **"FERIA DEL STOCK"** todos los negocios de Parla, con **excepción de los hosteleros**, que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al negocio.
- Si se trata de un establecimiento abierto al público en el municipio de Parla, es necesario tener vigente la licencia municipal correspondiente.
- En caso de tratarse de un negocio on-line, la dirección legal del mismo deberá estar en Parla.
- Sólo se permitirá la participación de comercios en activo. No se permitirá la participación de negocios que se den de alta expresamente para la participación en la feria.
- Vender los productos de stock propios de su negocio a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, quedando a la elección del propietario del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.
- Cumplir y mantener vigentes durante la campaña la publicidad y la cartelería al respecto, que proporcionará el CIE.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción.
- Aceptar las presentes Bases de Participación.

3. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 21 de septiembre de 2018 y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Presencialmente en el Centro de Iniciativas Empresariales, sito en la Avenida del Leguario nº 49, 1ª planta, oficina 4. En horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.
- Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compranparla.es

La firma y presentación de la solicitud correspondiente, constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia, aceptación y acatamiento de estas bases, y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de suelo público.

4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

La ubicación de los puestos será sorteada entre todos los participantes en la feria. Este sorteo será realizado por el Ayuntamiento de Parla, en el día que determine, y será publicada con suficiente antelación. El resultado se pondrá en conocimiento de todos los participantes una vez realizado el sorteo.

Los participantes se comprometen a mantener la actividad del stand todas las horas de apertura al público de la feria.

Los expositores tendrán acceso al recinto dos horas antes de su apertura al público y tendrán para realizar la recogida hasta dos horas más tarde de su cierre al público, siempre evitando las molestias a los demás expositores.

La renuncia a la ocupación del espacio o posterior abandono supone un incumplimiento de las bases y conllevará la adopción de medidas por parte de la organización en posteriores ediciones.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los negocios inscritos en la campaña "**FERIA DEL STOCK**", que cumplan los requisitos de participación contenidos en la cláusula 2, se comprometen durante el periodo de la acción promocional a lo siguiente:

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la campaña y las indicaciones de los organizadores.
- Mantener la actividad durante las horas de apertura al público.
- Montar su stand antes de las 10:30 horas del día 7 de octubre y desmontarlo antes de las 22:00 horas.
- Asumir la decoración exterior e interior de su stand, que deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios soportes para la exhibición tales como carpas, mesas, perchas, estanterías, serán por cuenta del comerciante.
- Cualquier incidente ocurrido dentro de su stand será cubierto por el comerciante.
- El Ayuntamiento de Parla no se hace responsable de los posibles robos o desperfectos que ocurrieran el día de la feria en los stand de los comercios participantes.
- El espacio disponible para cada negocio será determinado por el Centro de Iniciativas Empresariales en función de la actividad del comercio y del número de participantes.
- Queda prohibido clavar, taladrar, etc., en paredes y suelos o cualquier otro elemento que no sea propiedad del expositor. Cualquier desperfecto producido será afrontado por el expositor infractor. Si existiera alguna duda a la hora de realizar la decoración, deberán consultar cómo hacerlo a los organizadores y solicitar la oportuna autorización, si fuera necesario.
- Para realizar demostraciones deberán solicitarlo previamente a la Organización y contar con la aprobación expresa de la misma.
- Los artículos expuestos en la feria deberán tener suficiente información relativa al etiquetado, origen, calidad y garantía, ateniéndose a las normativas existentes en materia de consumo. Los artículos defectuosos o con taras, deberán anunciarse como tales, de forma clara y visible.
- Queda totalmente prohibida la cesión total o parcial del stand por parte del adjudicatario a otras personas o entidades.
- Queda prohibido bloquear total o parcialmente salidas de emergencia, vados, etc.
- Todos los expositores deberán acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Policía Municipal, Protección Civil, Bomberos, y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.
- Colocar el distintivo y/o publicidad que el CIE le suministre al efecto en un lugar visible del negocio, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado. Los comercios online harán difusión a través de sus web-sites.
- Distribuir los folletos publicitarios que se le facilitarán.

6. CONTRAPRESTACIONES.

El Ayuntamiento de Parla desarrollará las siguientes acciones a favor de los comercios participantes:

- Organizar, distribuir y acotar los espacios que serán ocupados por los negocios participantes.
- Organizar las acciones de animación que tendrán lugar el día 7 de octubre.
- Difusión de la acción promocional en medios de comunicación: página web, prensa y radio local, redes sociales, etc.
- Soportes promocionales y publicitarios: cartelería, folletos, y anuncios en los medios de comunicación.
- Proporcionar medios de seguridad ciudadana necesarios durante la celebración de la acción: Policía Local, Protección Civil.
- Servicio de limpieza.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Si el número de participantes fuera mayor al permitido por la capacidad física de la zona habilitada para esta acción, se tendrá en cuenta el estricto orden de llegada de la solicitud y se establecerá una lista de espera de negocios para suplir posibles renunciadas.

El Ayuntamiento tendrá plena potestad para valorar la participación o no de los negocios en función de seleccionar aquellas actividades comerciales que guarden coherencia con el objeto y fin de la acción. También tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos negocios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Parla, a través de la Concejalía de Desarrollo Empresarial, será el responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de los negocios, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

Los negocios serán responsables ante el Ayuntamiento de Parla de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los negocios de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Parla no será responsable y los negocios participantes exonerarán al Ayuntamiento de Parla de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del negocio de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la misma, ya sea con carácter previo al comienzo o durante la misma.

El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta acción de dinamización comercial a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los negocios participantes ceden y consienten en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre, datos públicos del negocio e imagen corporativa.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el negocio en la publicidad oportuna para la campaña **"FERIA DEL STOCK"**.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Parla responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente, Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

11. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el negocio deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso. En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.